

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, LA
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y LA DIRECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES
MENTALES**

CONVOCA A:

**ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES A PARTICIPAR EN
EL TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS (PROMATE) Y TALLER DE NIVELACIÓN MATEMÁTICA, BAJO LAS
SIGUIENTES:**

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, representantes, aspirantes y asesores entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los representantes, a las y los aspirantes, y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA.- Del objetivo: el taller de resolución de problemas matemáticos tiene el objetivo de desarrollar habilidades del razonamiento (pensamiento) lógico matemático en estudiantes de educación básica, a través de la metodología de resolución de problemas matemáticos, que permita posicionarnos como estudiantes sobresalientes, propiciando una mejora en su razonamiento crítico-lógico-analítico y en su autopercepción académica con el fin de empoderarlos para que sean capaces de construir su propio conocimiento e incidir en la formación académica de otras niñas y niños jaliscienses. El taller de nivelación matemática busca coadyuvar en la enseñanza de las matemáticas a estudiantes de educación básica (de 4° de primaria a 3° de secundaria), a través de asesorías de regularización para disminuir la brecha que se generó en los aprendizajes de educación básica, a causa de la pandemia provocada por el COVID-19.

SEGUNDA. - De la modalidad de los talleres: individual en línea.

TERCERA. - De los participantes: podrán participar todos los estudiantes de 4°, 5° y 6° grado de educación primaria y 1°, 2° y 3° grado de educación secundaria de todos los municipios del Estado de Jalisco, inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica, durante el ciclo escolar 2024-2025.

CUARTA. - De los talleres: los talleres tendrán un cupo máximo de 1,000 estudiantes en total y consisten en lo siguiente:

- **Taller de nivelación matemática:** dirigido a estudiantes interesados en reforzar los aprendizajes de matemáticas adquiridos en el ciclo escolar.
- **Taller de resolución de problemas matemáticos:** dirigido a estudiantes que tienen el gusto por las matemáticas y que están interesados en mejorar sus habilidades para resolver problemas matemáticos lo que a su vez desarrolla el pensamiento lógico-matemático, ideal como apoyo en la participación de concursos de matemáticas, como Liga de Matemáticas del Estado de Jalisco (LIMATEJ).

QUINTA. - De la oferta de los talleres: cada nivel de los talleres señalados en la base SEXTA, constan de dos sesiones virtuales semanales de una hora aproximadamente, cada una, en horarios matutinos y vespertinos, además de actividades asincrónicas equivalentes a cuatro horas de trabajo (seis horas semanales en total).

Los talleres se desarrollarán a través de las plataformas Google Meet® (para la sesión sincrónica) y Google Classroom® (para subir materiales).

Para conformar grupos en los distintos niveles y horarios se requiere contar con un mínimo de 15 participantes.

Los horarios para cada taller y nivel se establecerán en función de la disponibilidad de cupo.

SEXTA. - De los niveles de los talleres: los niveles para cada taller se describen a continuación:

| Taller | Nivel educativo | Nivel taller |
|---|-----------------|--------------|
| Taller de nivelación matemática | Primaria | N1 |
| | | N2 |
| | | N3 |
| | Secundaria | N4 |
| | | N5 |
| | | N6 |
| Taller de resolución de problemas matemáticos (PROMATE) | Primaria | A1 |
| | | A2 |
| | | A3 |
| | | A4 |
| | Secundaria | B1 |
| | | B2 |
| | | B3 |
| | | B4 |

SÉPTIMA.- Del registro: se realizará en línea a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/RegistroPROMATE2024B>; siendo la fecha límite para el registro, el lunes 09 de septiembre de 2024 o hasta llegar al número máximo de estudiantes inscritos que se describe en la base CUARTA.

Es importante que el estudiante ingrese al grupo de Telegram® indicado en el formulario de registro y en el correo de confirmación, pues será el medio principal de comunicación.

OCTAVA. - De los requerimientos: es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet. Asimismo, al inscribirse se adquiere el compromiso de dedicar seis horas semanales a las actividades específicas del taller, incluyendo dos sesiones sincrónicas en línea de 50 minutos cada una en dos días distintos a la semana.

NOVENA. - De la selección; el miércoles 11 de septiembre de 2024 se aplicará un examen diagnóstico en línea a los estudiantes inscritos para cada taller. Este examen definirá el nivel de cada estudiante.

Las instrucciones para la aplicación del examen diagnóstico serán enviadas en el grupo de Telegram® creado para tal efecto.

DÉCIMA. - De las fechas y horarios: las instrucciones para ingresar a los talleres y el cronograma con los horarios específicos de cada nivel serán enviados al grupo de Telegram® indicado en el formulario de registro a más tardar el viernes 13 de septiembre de 2024.

Los talleres iniciarán el martes 17 de septiembre de 2024 y finalizarán el viernes 15 de noviembre de 2024.

DÉCIMO PRIMERA. - Del material y los talleres: los participantes contarán con el material necesario para el taller,

asesores capacitados en la estrategia, así como la oportunidad de participar en programas y concursos de matemáticas organizados por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. El programa no tiene costo para los participantes.

DÉCIMO SEGUNDA. - De las constancias; todos los estudiantes que hayan tenido al menos el 75% de participación obtendrán una constancia de participación.

DÉCIMO TERCERA. - De los informes o aclaraciones: comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prol. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57667 y 57674; y/o al correo electrónico: limatej.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMO CUARTA. - Del Comité Organizador: estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de STEAM; y
- Un representante de la Coordinación de SMAR.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite, y sus decisiones serán definitivas, inapelables y no admitirán recurso administrativo alguno.

DÉCIMO QUINTA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link: <https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMO SEXTA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Vigencia de la convocatoria: la presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el lunes 09 de septiembre de 2024.

DÉCIMO OCTAVA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado de Jalisco, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2024

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**